

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO No. 1461

Popayán, Cauca, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	LUCELLY MELO NARVAEZ
Demandado:	WILDER HERNAN CAICEDO TORRES
Radicado:	190014003003-2016-00335-00

Pasa a Despacho el proceso de la referencia con memorial por medio del cual la parte ejecutada Señor WILDER HERNAN CAICEDO TORRES, quien presenta solicitud de desbloqueo de cuenta por cuanto se le está descontando dentro del proceso de la referencia por nómina.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGUESE el memorial enviado por la parte ejecutada Señor WILDER HERNAN CAICEDO TORRES, TOMESE NOTA del contenido del mismo, donde presenta solicitud de desbloqueo de cuenta por cuanto se le está descontando dentro del proceso de la referencia por nómina. Agréguese al expediente Digital y póngase en conocimiento de la parte interesada.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,


DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq